



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 038 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 03 JUN 2019

VISTOS:

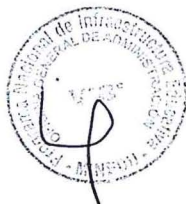
El Memorándum N° 1920-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, el Memorándum N° 1967-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, el Informe N° 085-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-CEBG, el Informe N° 549-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC, e Informe N° 558-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de diciembre de 2018, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante PRONIED, y la empresa XIMESA S.A.C., en adelante el Contratista, suscribieron el **Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED**, para la **"Adquisición y entrega del mobiliario básico y complementario para instituciones educativas emblemáticas a nivel nacional"**, por el importe de S/ 7 065 769,26 (Siete millones sesenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 26/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es hasta 75 días calendario para la fabricación y embalaje (contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato) y hasta 40 días calendario el transporte y entrega de los bienes (contabilizados a partir de día siguiente de entregadas las actas de entrega de bienes por la Entidad al Contratista);

Que, mediante Memorándums N°s 1920 y 1967-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME de fecha 24 y 29 de mayo de 2019, respectivamente, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento adjunta el Informe N° 085-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-CEBG, a través de los cuales sustenta la necesidad de efectuar la reducción de prestaciones al Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; debido a, entre otros, lo siguiente:

- Con fecha 17 de mayo de 2019 mediante Carta S/N, el Gerente General de la empresa DISMARDI S.A.C. con RUC N° 20467564529 comunica al PRONIED que efectuó una donación de ciento cuarenta y dos (142) mesas de metal polipropileno para el 1° a 2° secundaria de la Institución Educativa Capitán Marcelino Valverde Solórzano;
- Con fecha 23 de mayo de 2019 mediante Carta S/N, el Gerente General de la empresa DISMARDI S.A.C. remite al PRONIED la guía de remisión, acta de entrega y conformidad de las mesas donadas e Informe fotográfico, documentos que sustentan la donación de ciento cuarenta y dos (142) mesas de metal polipropileno;
- Mediante la documentación presentada por la empresa DISMARDI S.A.C. y visto el informe fotográfico y el "Acta de entrega y conformidad de las mesas donadas" suscrita por el Sr. Damián Velásquez Marcelino, Director de la Institución Educativa Secundaria Capitán Marcelino Valverde Solórzano, se confirma la Donación de ciento cuarenta y dos (142) mesas de 1° a 2° (secundaria);





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 038 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

- La Institución Educativa Capitán Marcelino Valverde Solórzano, se encuentra dentro de las Instituciones Educativas beneficiadas de la Licitación Pública N° 013-2018-MINEDU/UE 108 vinculado al citado contrato;
- Se adjunta el Anexo N° 01 de las Bases Integradas (...) en el cual se evidencia que entre los bienes asignados en dicho procedimiento de selección se encuentran las ciento cuarenta y un (141) mesas de 1° a 2° para la Institución Educativa Secundaria Capitán Marcelino Valverde Solórzano;
- La reducción no tiene incidencia en el plazo contractual;
- La reducción de la prestación es por el importe de S/ 14 385,14 (Catorce mil trescientos ochenta y cinco con 14/100 soles) incluido IGV, el cual representa el 0.2036% del monto del contrato original;
- No sería procedente señalar un destino del mobiliario a reducir, toda vez que la reducción está referida a la adquisición y distribución de los bienes;
- No existen reducciones previas al Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED;



Que, con Informe N° 549-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CEC de fecha 28 de mayo de 2019, la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento concluye que corresponde tramitar la reducción de las ciento cuarenta y un (141) mesas de metal polipropileno de 1° a 2° para la Institución Educativa Secundaria Capitán Marcelino Valverde Solórzano del Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, por la suma de S/ 14 385,14 (Catorce mil trescientos ochenta y cinco con 14/100 soles), monto que representa aproximadamente el 0.2036% del monto total del contrato original;



Que, mediante Informe N° 558-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo informado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, área usuaria de la contratación, y la Unidad de Abastecimiento, con la conformidad de la Oficina General de Administración, la solicitud de reducción de prestaciones del Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED por la suma S/ 14 385,14 (Catorce mil trescientos ochenta y cinco con 14/100 soles), monto que representa aproximadamente el 0.2036% del monto total del contrato original, cumple con lo dispuesto en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y los numerales 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 038 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece *"Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*;

Que, de la finalidad pública de la contratación es *"Que los mobiliarios entregados en las Instituciones Educativas permitan un apropiado desarrollo de las actividades, formas organizativas y metodológicas de trabajo a nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, con el objeto de contribuir a la creación de ambientes educativos de mejor calidad y confort"*;

Que, conforme lo informado por el área usuaria, la reducción de la contratación planteada asciende a la suma de S/ 14 385,14 (Catorce mil trescientos ochenta y cinco con 14/100 soles), monto que representa aproximadamente el 0.2036% del monto total del contrato original, el cual es inferior al límite del veinticinco por ciento (25%) establecido en numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO		MONTO CONTRACTUAL S/	Porcentaje de la reducción (aprox.) %
Contrato Original	"Adquisición y entrega del mobiliario básico y complementario para instituciones educativas emblemáticas a nivel nacional"	S/ 7'065,769.26	100%
Reducción de la contratación	Ciento cuarenta y un (141) mesas de metal polipropileno de 1° a 2°	S/ 14, 385.14	0.2036%
MONTO TOTAL A REDUCIR		S/ 14, 385.14	0.2036%

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. (...). No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento"*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 2 de enero de 2019, la Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar reducción de prestaciones sólo para bienes y servicios;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la Reducción al Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Adquisición y entrega del mobiliario básico y complementario para instituciones educativas emblemáticas a nivel nacional";





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 038 2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

De conformidad con el numeral 34.2 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el numeral 139.2 del artículo 139° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED a la Oficina General de Administración, de fecha 02 de enero de 2019, y en atención a la encargatura efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 09 de mayo de 2019;

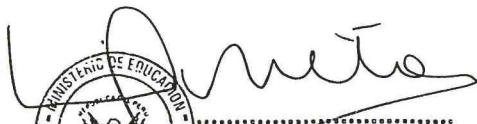
SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la Reducción N° 01 de la prestación por el monto de **S/ 14 385,14 (Catorce mil trescientos ochenta y cinco con 14/100 soles)** incluido IGV, el cual representa el **0.2036%** del monto del Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Adquisición y entrega del mobiliario básico y complementario para instituciones educativas emblemáticas a nivel nacional", derivado de la Licitación Pública N° 013-2018-MINEDU/UE 108, según Anexo N° 01.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para su debida notificación al Contratista e incluir dichos documentos al expediente de contratación del Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR** a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento la presente resolución, para el respectivo seguimiento y supervisión del Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora (el) de la Oficina General de Administración
PRONIED





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 038 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anexo N° 01

Contrato N° 172-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

XIMESA S.A.C.

REDUCCIÓN

CODIGO MODULAR	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO TOTAL DE REDUCCIÓN	% DE LA REDUCCIÓN
0391912	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	S/ 7 065 769,26	S/ 14 385,14	0.2036%



